



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la sociedad **EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S**, representada legalmente por el señor **FELIPE MARQUEZ ROBLEDO**, que dentro del expediente No. **JAV-16061**, La Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 07 de octubre de 2014--
AUTO NUMERO: 004606. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **DISPONE:-- ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR** a la Sociedad **EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S**, identificada con Nit 900.193.749-1, Representada Legalmente por el señor: **FELIPE MARQUEZ ROBLEDO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.781.463, titular del Contrato de Concesión Minera N° **JAV-16061**, para la exploración Técnica y explotación Económica de una **MINA DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, PLOMO, MOLIBDENO, ZINC, COBRE Y SUS CONCENTRADOS** ubicada en jurisdicción de los municipios de **SONSON, ARGELIA Y NARIÑO**, Antioquia, suscrito el 09 de diciembre de 2009 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 04 de noviembre de 2010, con el Código N° **JAV-16061** para que aclare, corrija o modifique los Formatos Básicos Mineros Semestral correspondiente a los años 2011, 2012 y 2013, en sus literales B y C, para lo cual se concederá un termino de treinta (30) días a partir de la notificación del presente acto administrativo, so pena de declarar el desistimiento tácito de la renuncia al título minero presentada, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo y en el Concepto Técnico N° 000812 del 12 de septiembre de 2014---**ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR** a la Sociedad **EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S**, identificada con Nit 900.193.749-1, Representada Legalmente por el señor: **FELIPE MARQUEZ ROBLEDO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.781.463, titular del Contrato de Concesión Minera N° **JAV-16061**, para la exploración Técnica y explotación Económica de una **MINA DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, PLOMO, MOLIBDENO, ZINC, COBRE Y SUS CONCENTRADOS** ubicada en jurisdicción de los municipios de **SONSON, ARGELIA Y NARIÑO**, Antioquia, suscrito el 09 de diciembre de 2009 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 04 de noviembre de 2010, con el Código N° **JAV-16061**, para que aclare, corrija o modifique los Formatos Básicos Mineros Anuales correspondiente a los años 2010, 2011 y 2012, en sus literales A, B, C, D, E, G y H, para lo cual se concederá un termino de treinta (30) días a partir de la notificación del presente acto administrativo, so pena de declarar el desistimiento tácito de la renuncia al título minero presentada, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo y en el Concepto Técnico N° 000812 del 12 de septiembre de 2014---**ARTÍCULO TERCERO: Notificar** personalmente a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos---**ARTÍCULO CUARTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---GIOVANI ALBERTO CARO URIBE---**Director de Fiscalización Minera

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

27 OCT. 2014

a las 7:30 a.m.

Maria Eugenia Gutierrez C.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado

31 OCT. 2014

a las 5:35 p.m.

Maria Eugenia Gutierrez C.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 51

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín - Colombia

Código Postal 050015